

RADICADO : 54.128.40.89.001.2020.00048-00  
PROCESO : Ejecutivo con garantía real menor cuantía  
DEMANDANTE : BANCO COOPERATIVO "COOPCENTRAL"  
DEMANDADO : ORANDO ORTÍZ

Al despacho del Señor Juez para lo que se sirva ordenar. Provea

Cáchira, 01 de junio de 2021

La Secretaria,

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA

JUZGADO PROMÍSCUO MUNICIPAL

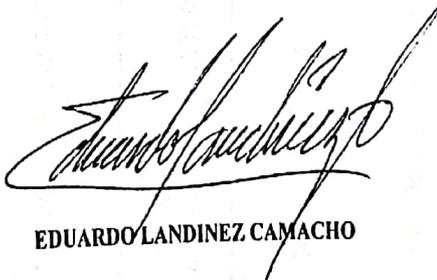
Cáchira, Norte de Santander, primero (1º) de junio de dos mil veintiuno  
(2021)

En atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y por ser procedente, se dispone la terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del mismo, el levantamiento de las medidas cautelares, y el desglose del título valor, dejando las constancias respectivas.

Desanótese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



EDUARDO LANDINEZ CAMACHO

Escaneado con CamScanner